

# COMUNIDAD VALENCIANA

**8375**

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo, de la Consejería de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se procede a la aprobación de modelo de un Sonómetro Integrador-Promediador (clase 1 - tipo 1), modelo «HD 9020», marca «Delta Ohm», a favor de la entidad «H. V. Ingenieros, S. L.».*

Vista la petición realizada por don José Vicente Hernández Lozano, con documento nacional de identidad número 74.147.718L, actuando en representación de la entidad «H. V. Ingenieros, Sociedad Limitada», sita en la «Plaza Poeta Sansano, 6», «03300 Orihuela (Alicante)», con número de inscripción en el Registro de Control Metrológico «09-I-010», por la que solicita la Aprobación de Modelo de un Sonómetro Integrador-Promediador, modelo «HD 9020», marca «DELTA OHM», fabricado por «DELTA OHM SRL», sita en «Via G. Marconi, 5», «35030 Caselle di Selvazzano, Padua (Italia)».

Vista la autorización emitida por Don Pietro Masut, en calidad de Representante legal de la empresa Delta Ohm SRL, con sede en Caselle di Selvazzano, Padua, Italia, a la firma española H.V. Ingenieros, S.L., para solicitar la aprobación en España del sonómetro modelo HD9020 y del calibrador HD9101, ambos productos de su propia fabricación.

Vista la traducción jurada relativa al certificado de inscripción con número 68037/1998-Padova, en la sección ordinaria con fecha 09-03-1998, de la oficina del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, Industria, Artesanado y Agricultura de Padova, de la empresa Delta Ohm S.R.L., inscrita con el número de Repertorio Económico Administrativo (REA) 306030.

Visto el Informe de Examen expediente número 3010589, de fecha 25 de febrero de 2005, emitido por el Laboratorio General de Ensayos e investigaciones «LGAI» de Cataluña, referente a un sonómetro integrador-promediador, modelo «HD9020», marca «Delta Ohm», fabricado por «Delta Ohm SRL», sita en «Via G. Marconi, 5», «35030 Caselle di Selvazzano, PD (ITALIA)», números de serie «0407030127, 0407030128 y 0407030129».

Vista la memoria técnica para la aprobación del modelo de un sonómetro Delta Ohm HD 9020, redactada Don José Vicente Hernández Lozano, colegiado número 808 (C.O.P.I.T.L.) y con visado número 1857 de fecha 10-02-04 por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante.

Considerando la Ley 3/1985, de 18 de marzo de metrología, el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, que la modifica y establece el Control Metrológico CEE y el Real Decreto 597/1988, de 10 de junio, por el que se regula el Control Metrológico CEE.

Considerando el Real Decreto 1616/1985, referente al control del Estado sobre metrología, por el que se desarrollan las fases de Aprobación de Modelo y Verificación Primitiva.

Considerando la Orden de 16 de diciembre de 1998 del Ministerio de Fomento por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir niveles de sonido audible.

Considerando el Decreto 149/1998, de 22 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se asignan las funciones de control metrológico y se establecen las condiciones de su ejercicio.

Resultando que dicha entidad ha presentado la documentación exigida en la normativa antes citada.

Esta Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo de la Consejería de Empresa, Universidad y Ciencia en uso de sus atribuciones, resuelve:

Primero.—Conceder la Aprobación de Modelo a favor de la entidad «H.V. Ingenieros, Sociedad Limitada» del sonómetro integrador-promediador, modelo «HD 9020», marca «Delta Ohm», fabricado por «Delta Ohm SRL», sita en «Via G. Marconi, 5», «35030 Caselle di Selvazzano, Padua (Italia)».

Segundo.—El signo de Aprobación de Modelo asignado será:

09	I-010
	05003

Tercero.—Los instrumentos, a los que se refiere esta resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación agrupadas de manera visible e indeleble en una placa de características:

Marca: Delta Ohm

Modelo: HD 9020

Número de serie:

Clase de precisión: 1

Conforme a la norma UNE-EN 60651

Grado de precisión: Tipo 1

Conforme a la norma UNE-EN 60804

Signa de aprobación de modelo

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva y deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el Anexo de su Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto.—El plazo de validez de esta Aprobación de Modelo es de diez años, en tanto en cuanto sea válida la autorización emitida por don Pietro Masut, en calidad de Representante legal de la empresa Delta Ohm SRL, con sede en Caselle di Selvazzano, Padua, Italia, a la firma española H.V. Ingenieros, S.L., para comercializar en España el sonómetro integrador-promediador modelo «HD 9020», marca «Delta Ohm», pudiendo ser este plazo de Aprobación de Modelo prorrogado por periodos sucesivos que no podrán exceder cada uno de diez años, previa petición del titular.

A los efectos procedentes, se remite copia de esta resolución al Centro Español de Metrología, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La presente resolución no es definitiva en la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario Autonómico de Empresa de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 7 de abril de 2005.—El Director general, Carlos Mazón Guixot.

## UNIVERSIDADES

**8376**

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2005, de la Universidad de León, por la que se publica la homologación, a extinguir, del plan de estudios de la Escuela Oficial de Turismo de la Junta de Castilla y León.*

Homologado, a extinguir, el mismo plan de estudios que tiene homologado la Escuela Oficial de Turismo de la Junta de Castilla y León por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 15 de diciembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 5.4 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudio y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado, quedando estructurado conforme figura en el anexo.

León, 11 de marzo de 2005.—El Rector, Ángel Penas Merino.

## ANEXO 1

## Plan de Estudios conducente al Título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas

MATERIAS OBLIGATORIAS (1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Total	Teór.	Práct		
1º	1	Introducción al Derecho y legislación turística	6	4	2	Introducción al derecho. Derecho de la contratación y del consumo en el sector turístico. Legislación específica del turismo	Derecho Civil. Derecho Mercantil, Derecho. Administrativo,
1º	1	Estructura del mercado turístico	9	6	3	Estructura de los mercados turísticos. Oferta y demanda. Estudio económico de los mercados turísticos, profundizando en la diferenciación y segmentación de los mismos en el contexto de la globalización de los mercados turísticos internacionales.	Economía Aplicada
1º	1	Matemáticas financieras y contabilidad	9	6	3	Nociones básicas de matemáticas financieras. Contabilidad financiera.	Economía Financiera y contabilidad.
1º	1	Geografía turística	9	6	3	Estudio del medio en el que se desarrolla el turismo y la implantación y ordenación de este en el espacio. Análisis de las regiones turísticas en el mundo Análisis de la diferenciación física y regional de España. Estudio de la organización territorial turística de España.	Análisis Geográfico Regional. Geografía Humana.
1º	1	Economía Turística	9	6	3	Introducción al análisis económico aplicado al turismo. Análisis económico de las actividades turísticas en un contexto macroeconómico global.	Economía aplicada. Fundamentos de análisis económico
1º	1	Idiomas (Lengua Inglesa I)	9	4	5	Intensificación y perfeccionamiento del idioma inglés especialmente orientado al sector turístico.	Filología Inglesa
1º	1	Idiomas (Lengua Francesa o Lengua Alemana I)	9	4	5	Intensificación y perfeccionamiento del idioma francés o alemán especialmente orientado al sector turístico.	Filología Francesa Filología Alemana
1º	2	Economía de la empresa	9	6	3	Análisis de las estructuras organizativas y de los recursos humanos en las empresas turísticas	Organización y gestión de empresas
1º	2	Historia del Arte y de la Cultura	9	6	3	Manifestaciones artísticas y culturales. Análisis del patrimonio cultural como recurso turístico.	Historia del Arte.
1º	2	Derecho administrativo y legislación turística	4,5	3	1,5	Estructura de la administración Pública. La administración turística. Acto administrativo. Procedimiento y recursos administrativos. Legislación administrativa en materia turística.	Derecho Administrativo
1º	2	Derecho laboral	4,5	3	1,5	Análisis de las relaciones individuales y colectivas entre empresarios y trabajadores en general y en el sector turístico con carácter específico.	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social.

MATERIAS OBLIGATORIAS (1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Total	Teór.	Práct		
1º	2	Gestión de personal	4,5	3	1,5	Objetivos, técnicas y sistemas de dirección y gestión de personal.	Organización y Gestión de empresas
1º	2	Estadística	4,5	3	1,5	Métodos habituales de la estadística para el estudio de conjuntos de datos referentes a fenómenos relacionados con el turismo.	Fundamentos de análisis económico. Estadística e investigación operativa.
1º	2	Contabilidad II	9	6	3	Contabilidad financiera y de sociedades. Cálculo de costes y márgenes. Aplicaciones de la información contable.	Economía financiera y contabilidad.
1º	2	Idiomas (Lengua inglesa II)	9	4	5	Intensificación y perfeccionamiento del idioma inglés especialmente orientado al sector turístico.	Filología inglesa
1º	2	Idiomas (Lengua francesa o alemana II)	9	4	5	Intensificación y perfeccionamiento del idioma francés o alemán especialmente orientado al sector turístico.	Filología francesa Filología alemana.
1º	3	Técnicas publicitarias y de mercado.	9	6	3	Creación de productos turísticos. Determinación de precios, comunicación y distribución. Técnicas de promoción comercial. Publicidad.	Comercialización e investigación de mercados
1º	3	Derecho Fiscal	4,5	3	1,5	Conceptos básicos de derecho tributario relacionados con el sector turístico. Normas del sistema tributario que inciden sobre las empresas turísticas	Derecho financiero y tributario
1º	3	Gestión Financiera	4,5	3	1,5	Análisis económico financiero de la empresa turística.	Economía financiera y contabilidad
1º	3	Gestión de Producción de Agencias de Viajes	9	6	3	Dimensiones, funciones y Organización interna de las Agencias de Viajes.	Organización y Gestión de empresas
1º	3	Gestión de Producción de Alojamientos y Restauración	9	6	3	Análisis del funcionamiento de hoteles y restaurantes. Dirección y gestión de estas empresas.	Organización y Gestión de empresas
1º	3	Idiomas (Lengua inglesa III)	9	6	3	Intensificación y perfeccionamiento del idioma inglés especialmente orientado al sector turístico.	Filología inglesa
1º	3	Idiomas (Lengua francesa o alemana III)	9	6	3	Intensificación y perfeccionamiento del idioma francés o alemán especialmente orientado al sector turístico.	Filología francesa Filología alemana.
TOTAL CRÉDITOS			177	110	67		

(1) Según el texto del Plan de Estudios de enseñanzas turísticas especializadas. (Orden del Ministerio de Universidades e Investigación de 29 de octubre de 1980. BOE nº 275 de 15 de noviembre.)

(2) La distribución de las asignaturas en los cursos viene establecida en la Orden anterior.

(3) Establecida por la Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León.

MATERIAS OBLIGATORIAS (4)							
Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Total	Teór.	Práct		
1º	1	Derecho Turístico	4,5	3	1,5	Competencias en materia de turismo. Legislación turística española y comparada.	Derecho administrativo.
1º	1	Introducción a la Historia del Arte	6	4	2	Manifestaciones artísticas y culturales. Análisis del patrimonio cultural como recurso turístico. Preparación de rutas y vistas basadas en el patrimonio artístico y cultural.	Historia del Arte
1º	2	Política turística	6	4	2	Intervención del sector público en el turismo. Política económica del turismo Planificación económica del turismo.	Economía aplicada
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>16,5</b>	<b>11</b>	<b>5,5</b>		

(3) Establecida por la Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León.

(4) Incluidas de forma adicional por la Escuela Oficial de Turismo

PRACTICUM (5)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Total	Teór.	Práct		
1º	3	Practicum	10	-	10	Prácticas en empresas y en organizaciones e instituciones públicas y privadas de turismo.	Todas las áreas de conocimiento de la titulación

(5) Créditos obligatorios dedicados al practicum. La correspondencia estimada de los créditos es de 1 crédito=30 horas de prácticas.

#### Distribución de la carga lectiva por año académico.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS
Primero	70,5	43	27,5
Segundo	69	42	27
Tercero	64	36	28
<b>TOTAL</b>	<b>203,5</b>	<b>121</b>	<b>82,5</b>

## DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNATURAS POR CURSO ACADÉMICO.

### Primero

*Asignaturas anuales*  
 Matemáticas financieras y contabilidad  
 Idiomas (Lengua Inglesa I)  
 Idiomas (Lengua Francesa o Lengua Alemana I)  
*Asignaturas cuatrimestrales (primer cuatrimestre)*  
 Economía Turística  
 Introducción al Derecho y legislación turística  
 Geografía turística  
*Asignaturas cuatrimestrales (segundo cuatrimestre)*  
 Estructura del mercado turístico  
 Derecho Turístico  
 Introducción a la Historia del Arte

### Segundo curso

*Asignaturas anuales*  
 Idiomas (Lengua inglesa II)  
 Idiomas (Lengua francesa o alemana II)  
*Asignaturas cuatrimestrales (primer cuatrimestre)*  
 Economía de la empresa  
 Derecho administrativo y legislación turística

Estadística  
 Historia del Arte y de la Cultura  
*Asignaturas cuatrimestrales (segundo cuatrimestre)*  
 Contabilidad II  
 Derecho laboral  
 Gestión de personal  
 Política turística

### Tercer curso

*Asignaturas anuales*  
 Técnicas publicitarias y de mercado.  
 Idiomas (Lengua inglesa III)  
 Idiomas (Lengua francesa o alemana III)  
 Prácticas  
*Asignaturas cuatrimestrales (primer cuatrimestre)*  
 Gestión de Producción de Alojamientos y Restauración  
 Derecho Fiscal  
*Asignaturas cuatrimestrales (segundo cuatrimestre)*  
 Gestión de Producción de Agencias de Viajes.  
 Gestión Financiera

## ANEXO 2

Propuesta de examen final para los alumnos de los centros adscritos a la Escuela Oficial de Turismo que quieran obtener el DEAT

EJERCICIO	MATERIAS	TIPO DE EXAMEN
Ejercicio I Gestión Empresarial	Estadística Economía Economía de la Empresa Gestión Financiera Matemáticas Financieras y Contabilidad I. Contabilidad II.	Prueba objetiva. Cuestionario de respuesta alternativa
Ejercicio II Marketing Turístico	Estructura del Mercado Turístico Técnicas Publicitarias y de Mercado	Prueba objetiva. Cuestionario de respuesta alternativa
Ejercicio III Técnicas Turísticas	Geografía Historia del Arte y de la Cultura Gestión de Producción en Alojamientos y Restauración Gestión de Producción en Agencias de Viajes.	Prueba objetiva. Cuestionario de respuesta alternativa
Ejercicio IV Ciencias Sociales	Introducción al Derecho Derecho Administrativo Derecho Laboral Gestión de Personal Derecho Fiscal	Prueba objetiva. Cuestionario de respuesta alternativa
Ejercicio V Idiomas (Es obligatorio superar dos de los tres idiomas)	Inglés Francés Alemán	- Ejercicio oral. - Ejercicio escrito.